



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029

### ACTA DE LA DECIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA

Siendo las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en la oficina de Secretaría en plata alta del palacio municipal, con dirección en la Av. Miguel Hidalgo s/n Esquina Francisco I. Madero, Col. Centro C.P. 94740 Camerino Z. Mendoza Veracruz, los CC. Lic. Luis Kafir Palma Ramírez en su carácter de Secretario del Comité; L.C.P. Angélica López Portillo, en su carácter de Vocal; e Ing. María Selene Antonio de los Santos en su carácter de Presidenta, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Decimosegunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, bajo el siguiente: -----

SECRETARÍA

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000022, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ÓRGANO INEFERENTE  
DE CONTROL  
2026 - 2029  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- En uso de la voz y en desahogo del punto número 1 del orden del día, la Presidenta da la bienvenida a los presentes y verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, con el pase de lista correspondiente, quedando de la siguiente forma:----

INTEGRANTES DEL COMITÉ	PASE DE LISTA
Lic. Luis Kafir Palma Ramírez Secretario	PRESENTE
L.C.P. Angélica López Portillo Vocal	PRESENTE
Ing. María Selene Antonio de los Santos Presidenta	PRESENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA  
2026 - 2029  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.





- 2. Verificado lo anterior, se declara legalmente instalada la Decimosegunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del año dos mil veintiséis del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----
- 3. Acto seguido, la Secretaria da lectura al orden del día y se procede a recabar la votación de los integrantes de este Órgano Colegiado, quedando aprobado por unanimidad de votos.-----
- 4. Con relación al punto 4 del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000022, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en uso de la voz el secretario del Comité, manifiesta lo siguiente: -----

**ANTECEDENTES**

- I. Por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información pública con folio 950543526000022, que a la letra dice: -----

*Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2025 a la fecha de la solicitud.*

*En caso de que exista uno o más softwares que hagan uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito, para cada uno de los softwares, la siguiente información:*

- 1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.
- 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación, así como su contacto.
- 3. Objetivo de la utilización del software, así como usuarios objetivo del sistema, y objetivo del sistema como tal.
- 4. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.
- 5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición), así como la entidad responsable de su financiamiento.





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento  
De Camerino Z. Mendoza  
12ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.
7. Entidad propietaria del software o de los derechos de propiedad intelectual del código fuente.
8. En caso de que el software haya utilizado datos para su "entrenamiento" o desarrollo, especificar los datos utilizados para entrenar el software, así como especificar la institución o instancia que posee los datos o es legalmente propietaria de dichos datos.
9. En caso de que el software haya utilizado datos para su "entrenamiento" o desarrollo, especificar si la base de datos utilizada o el modelo de entrenamiento son de acceso público. En caso de ser de acceso público, proveer el enlace, contacto o medio a través del cual se pueden consultar.
10. Entidad encargada del mantenimiento o actualización del software así como.
11. En caso de que el software procese datos personales para el cumplimiento de sus funciones, especificar periodicidad de actualización y accesos permitidos.
12. Especificar si se han realizado auditorías de transparencia al uso del software, o bien, evaluaciones de impacto en la protección a la privacidad de los datos, ciberseguridad, uso responsable de IA o alguna evaluación equivalente sobre el desempeño y/o uso del software.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
2026 - 2029  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER

- II. Mediante oficio número UT/CZM/SIP/091/2026, de fecha dos de marzo del año dos mil veintiséis, la Titular de la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información antes mencionada, al área de Sistemas del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza. -----
- III. En atención a dicho oficio, el área de Sistemas del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, envió el oficio número SIS/CZM/OF-EM/0007/2026, a la Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, con base en lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, que a través de su conducto, sea sometida a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud de información pública con folio 950543526000022 debido a que se tiene sobre carga de trabajo -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA  
2026 - 2029  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.





En atención a los antecedentes expresados y: -----

**CONSIDERANDO**

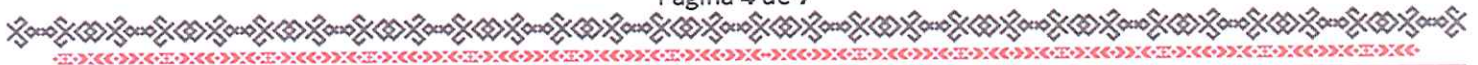
**PRIMERO.-** En términos del artículo 116, primer párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, *“La respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.”*.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, *“Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones ante el Comité de Transparencia, y este emita la resolución respectiva, la cual deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento.”*.

Lo anterior sirve de fundamento a las manifestaciones formuladas por la Unidad Administrativa. -----

Aunado a lo anterior, este sujeto obligado, en todo momento conduce su actuar dentro del marco de legalidad permisible conforme a las normas aplicables, en razón de ello, se guarda la debida lealtad y probidad en la tramitación y entrega de la información, respetando las reglas especificadas en la legislación; respecto de los principios éticos de lealtad y probidad, se tiene la siguiente jurisprudencia por reiteración, de rubro y texto como se cita a continuación: -----

**LEALTAD PROCESAL, ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN.** Los principios de buena fe y de lealtad y probidad procesales deben basarse en la búsqueda de la verdad, tanto en relación con el derecho que se pretende, como en la forma en que se aplica o se sigue para conseguirlo. Así, dentro de la buena fe están los deberes específicos de exponer los hechos con veracidad, no ofrecer pruebas inútiles o innecesarias, no omitir o alterar maliciosamente





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento  
De Camerino Z. Mendoza  
12ª. Sesión Ordinaria 2026

los hechos esenciales a la causa y no obstaculizar ostensible y reiteradamente el desenvolvimiento normal del proceso. Por su parte, el principio de lealtad y probidad se conforma por el conjunto de reglas de conducta, presididas por el imperativo ético a que se deben ajustar su comportamiento todos los sujetos procesales (partes, procuradores, abogados, entre otros), consistente en el deber de ser veraces y proceder con ética profesional, para hacer posible el descubrimiento de la verdad. Esto es, la lealtad procesal es consecuencia de la buena fe y excluye las trampas judiciales, los recursos torcidos, la prueba deformada e, inclusive, las inmoralidades de todo orden; de ahí que no pueden darse crédito a la conducta de las partes que no reflejan una lealtad al proceso.-----  
Registro digital: 2018319; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Décima Época; Materia(s): Laboral, Común; Tesis: XI. 10.A.T. J/16 (10ª.); Fuente: Gaceta del Seminario Judicial de la Federación; Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo III, página 2021; Tipo: Jurisprudencia.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
2026 - 2029  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029

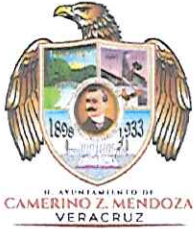
SECRETARIA

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción II y 116, segundo párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera válido aprobar la petición que realiza el Jefe de la Unidad Administrativa, quien atiende la solicitud de información pública con folio 950543526000022, para el efecto de ampliar el plazo de atención.-----

6.- Acto seguido, con relación a lo expuesto en el punto 4 del orden del día, el Secretario del Comité, solicita a los integrantes, se sirvan manifestar su voto levantando la mano, la cual quedó como sigue: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ	VOTACIÓN
Lic. Luis Kafir Palma Ramírez Secretario	A FAVOR
L.C.P. Angélica López Portillo Vocal	A FAVOR
Ing. María Selene Antonio de los Santos Presidenta	A FAVOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA  
2026 - 2029  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.



7.- El Secretario informa a los CC. Integrantes del Comité de Transparencia, que el punto 4 del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se **APRUEBA** la ampliación de plazo para la atención de la solicitud de información pública con folio 950543526000022,-----

**SEGUNDO.**- Se instruye a la Unidad de Transparencia notificar a las partes interesadas para su debido cumplimiento.-----

**TERCERO.**- Se instruye a la Unidad de Transparencia dar publicidad en términos de la Ley de la materia. -----

**CIERRE DEL ACTA**

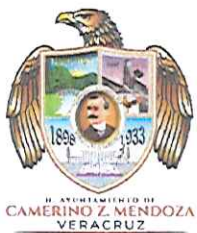
En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia, agradece a los integrantes de este cuerpo colegiado su asistencia y participación, dándose por concluida la sesión, siendo las doce horas, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029  
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA  
2026 - 2029  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA  
2026 - 2029  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento  
De Camerino Z. Mendoza  
12ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029

Lic. Luis Kafir Palma Ramírez

Secretario

SECRETARÍA

L.C.P. Angelica Lopez Portillo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
2026 - 2029  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA  
2026 - 2029  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.

Ing. María Selene Antonio de los Santos

Presidenta

Las presentes firmas corresponden al acta derivada de la Decimosegunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, sostenida el día veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis.